



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 150 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/58/512)]

58/74. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/55, de 9 de diciembre de 1991, 49/61, de 9 de diciembre de 1994, 52/151, de 15 de diciembre de 1997, 53/98, de 8 de diciembre de 1998, 54/101, de 9 de diciembre de 1999, 55/150, de 12 de diciembre de 2000, 56/78, de 12 de diciembre de 2001, y 57/16, de 19 de noviembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes¹, establecido en virtud de la resolución 55/150,

Observando que el Comité Especial ha aprobado los proyectos de artículos y los entendimientos,

Observando también que hay amplio apoyo para concertar una convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes,

Subrayando la importancia de que la legislación aplicable a las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes sea uniforme y clara,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes¹;

2. *Decide* que el Comité Especial vuelva a reunirse del 1° al 5 de marzo de 2004, con el mandato de formular un preámbulo y unas cláusulas finales, con miras a ultimar una convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, que contendrá el texto ya aprobado por el Comité Especial;

3. *Pide* al Comité Especial que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre el resultado de sus trabajos;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/58/22).*

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”.

*72ª sesión plenaria
9 de diciembre de 2003*